



Tras supervisión a 8 instituciones educativas
**SAN MARTÍN: CASOS DE ACOSO ESCOLAR E INCUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA CONTRA EL BULLYING PERSISTEN EN COLEGIOS DE LA
REGIÓN**

Nota de Prensa N°121/OCII/DP/2015

- ***Falta de implementación de la ley en colegios observados, pone en riesgo a más de 4500 alumnos.***

Tras una supervisión realizada a ocho colegios de la región, el jefe de la Oficina Defensorial de San Martín, Jesús Jáuregui, advirtió el incumplimiento de la normativa de lucha contra el bullying, así como la falta de implementación del Plan de Sana Convivencia, que permitiría prevenir el acoso escolar.

Esta información fue detectada en el marco de una supervisión realizada durante el mes de mayo, en la que se corroboró que la escasez de esfuerzos ante la violencia escolar habría permitido que varios casos de bullying sean perpetrados.

“La situación se ha visto agravada por los casos de violencia escolar que percibimos en estos colegios al momento de la supervisión, incluso, el mismo día de la visita pudimos hallar a menores para quienes era algo cotidiano recibir un trato violento al asistir a clase”, señaló Jáuregui.

De la misma manera, el funcionario señaló que los casos observados en estos centros educativos enfrentan a los menores con situaciones de discriminación y acoso sexual, ya que alumnos de grados superiores coaccionan -a través de la violencia- a alumnos de los grados menores a actuar en contra de su voluntad.

Según los resultados de la supervisión, estas instituciones educativas no registraban ni informaban los casos de violencia escolar que se presentaban en el plantel, no contaban con un Plan de Sana Convivencia ni con un rol para el cuidado de los alumnos. Asimismo, no poseían capacitación y/o conocimiento para la atención de este tipo de casos, ni un directorio que les permita solicitar apoyo a las entidades públicas o sociales cercanas al tema.

Ante ello, además de instar directamente a los colegios a tomar acciones para subsanar los hallazgos encontrados, se han oficiado las recomendaciones respectivas a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), para que puedan realizar el seguimiento de las implementaciones y así, dar cumplimiento a la Ley N° 29719, que tiene por objetivo prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso en las instituciones educativas.

Finalmente, el funcionario recordó que la obligación del estado y la sociedad es proteger a los niños de los peligros a los que pueden estar expuestos diariamente. Por ello, exhortó a enfatizar los esfuerzos que ayuden a prevenir el acoso escolar.

Lima, 13 de junio de 2015.